



Bogotá, D.C.,

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Cerrado segundo intento), no fue posible notificar personalmente a la ciudadana CARMEN ALICIA MENDOZA.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0111305 de fecha 30 de Diciembre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Marzo 18 de 2015

Fecha de desfijación: Marzo 25 de 2015

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar

Elaboró: Marco D. Godoy Echeverry



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2014 16:12  
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111305 Fol:1 Anex:1 FA:2  
ORIGEN 7211 GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
DESTINO CARMEN ALICIA MENDOZA  
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014-ER108867  
OBS ELABORO: YURI G

2014EE0111305



Bogotá D.C.

Señora

**CARMEN ALICIA MENDOZA**

Dirección: Manzana U Casa 406, Barrio Nuevo Milenio.

Teléfono: 3145248413.

Valledupar – Cesar.

ASUNTO: Cruce y validación de cédula titulación de bienes fiscales.  
Radicado No. 2014ER0108867.

Cordial saludo señora,

En atención a su solicitud en referencia en el sentido de: "(...)mediante la resolución 665 de 26 de agosto del 2014 por el cual se efectuó emplazamiento del programa de titulación- cesión a título gratuito municipio de Valledupar, la suscrita aparece según el artículo 2 del acto administrativo como cruzada por ser propietario del predio 010400820010000 con matrícula 226-23239 ubicado en la calle 22ª #15ª-46 de Plato Magdalena. Al respecto les informamos que no son propietarios de ese predio por cuanto yo lo vendí al señor Antonio Páez (...)" al respecto y en virtud de lo peticionado, en el marco de las atribuciones conferidas a la Coordinación a mi cargo, de manera atenta me permito indicar:

En relación con su petición y realizado el cruce ante FONVIVIENDA, se encontró que su cédula 39.089.852 aparece como Propietaria del Predio 010400820010000 con Matrícula 226-23239, ubicado en C 22a 15a 46 de Plato.

Por otro lado, una vez revisados los documentos aportados a la petición encontramos que de acuerdo al estudio de la cadena de tradición realizado al folio de matrícula No. 226-23239, en la anotación No. 26 el predio referido fue adquirido de Cesar Armando Alfaro Saumet mediante escritura pública No. 087 del 25 de febrero de 2000 por compraventa de proindiviso, quedando registrada la limitación del dominio.

Así mismo, en la anotación No. 44 usted realiza venta de derechos de cuota mediante escritura pública No. 287 del 16 de septiembre de 2010 a Cesar Antonio Garcia Peña.

Teniendo en cuenta de que se trató de un derecho sobre una falsa tradición y considerando la venta del mismo, usted puede ser habilitada como beneficiaria

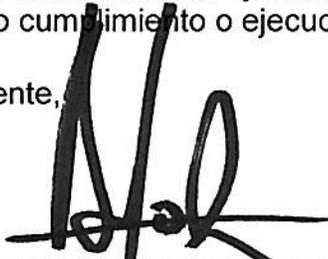


para efectos del Programa Nacional de Titulación llevado a cabo por el ente titular.

En atención a que FONVISOCIAL lleva a cabo el proceso de titulación, concluimos que es dicha entidad quien tiene la injerencia sobre su solicitud, por lo tanto, hemos procedido de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 contentiva del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a trasladar la citada solicitud a dicha entidad.

El presente concepto se otorga en virtud del Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 mediante la cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Coordinador Grupo Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: YJGG   
Revisó: AQR 

Anexos: Copia de traslado a la alcaldía de Valledupar un (1) folio.  
Copia del cruce ante fonviviend un (1) folio.

C.C. XAVIER JAVIER VILLAMIZAR OSPINO; Gerente Fonvisocial; Dirección: Calle 16 No. 8-25 Centro; Teléfono: (095) 5745299; Valledupar – Cesar.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2014 15:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111310 Fol: 1 Anex: 1 FA: 8  
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
DESTINO XAVIER JAVIER VILLAMIZAR OSPINO / FONVISOCIAL  
ASUNTO TRASLADO DE RAD 2014ER108867  
OBS ELABORO: YURI GIL

2014EE0111310



Bogotá D.C.

Doctor  
**XAVIER JAVIER VILLAMIZAR OSPINO**  
Gerente Fonvisocial  
Dirección: Calle 16 No. 8-25 Centro.  
Teléfono: (095) 5745299.  
Valledupar – Cesar.

ASUNTO: Cruce y validación de cédula titulación de bienes fiscales.  
Radicado No. 2014ER0108867.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, en concordancia con el artículo 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en el marco de las competencias atribuidas a esta Coordinación, me permito remitir solicitud adjunta No. 2014ER0108867, presentada por la señora CARMEN ALICIA MENDOZA, mediante la cual solicita que la excluyan de la base de datos como cruzada y sea habitada en el programa nacional de titulación llevado a cabo por su entidad, para que en el marco de sus funciones otorguen la respectiva solución.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Coordinador Grupo Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: YJGG  
Revisó: AQR

anexo: Copia de la petición ocho (8) folios.

11

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 Dirección: Calle 18 # 7-59  
 Ciudad: Bogotá D.C.  
 Línea No. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE  
 Dirección: CALLE 18 # 7-59  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110321008  
 Envío: RN294745726CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: CARMEN ALICIA MENDOZA  
 Dirección: MZ U CASA 406 BRR NUEVA MILENO  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR

Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 07/01/2015 15:05:54

Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014/ Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014/ Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014/ Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014

**472** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO  
 Orden de servicio: 2990676

Fecha Pre-Admisión: 07/01/2015 15:05:54

8709  
000

| Valores   | Destinatario  | Remitente  |
|---|---|--|
| Peso Fisico(g): 50<br>Peso Voluntario(g): 50<br>Peso Facturado(g): 50<br>Valor Declarado: 50<br>Valor Flete: 57.20<br>Costo de manejo: 5<br>Valor Total: 57.200 | Nombre/ Razón Social: CARMEN ALICIA MENDOZA<br>Dirección: MZ U CASA 406 BRR NUEVA MILENO<br>Tel.:<br>Ciudad: VALLEDUPAR | Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO<br>Dirección: CALLE 18 # 7-59<br>Referencia: 2014EE011305<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. |
|   | Código Postal: 0709000<br>Operativo: 8709000  | NIT/C.C.T.V.: 900463725<br>Código Postal: 0321008<br>Código de Envío: 1111767  |
|   | Dpto: CESAR   | Telefono: 0<br>Depais: BOGOTÁ D.C.   |
|   | Dije Contener:  |  |
|   | Operaciones del cliente:  |  |
|   | C.C.:   |  |
|   | Fecha de entrega:   |  |
|   | Distribuidor:   |  |
|   | Gestión de entrega:   |  |
|   | C.C.:   |  |
|   | Tel:  |  |
|   | Hora:   |  |
|   | Firma nombre y/o sello de quien recibe:   |  |
|   | Causas Devoluciones:  |  |
|   | <input type="checkbox"/> Rehusado   | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado  |
|   | <input type="checkbox"/> No existe  | <input type="checkbox"/> No contactado   |
|   | <input type="checkbox"/> No reside  | <input type="checkbox"/> Fallecido   |
|   | <input type="checkbox"/> No reclamado   | <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado   |
|   | <input type="checkbox"/> Desconocido  | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor  |
|   | <input type="checkbox"/> Dirección errada   |  |



111176709000RN294745726CO

Proceda a pagar el cargo de envío de 20.000 del 20 de mayo de 2014/ Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014/ Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014/ Hq. Transporte de carga: 00200 del 20 de mayo de 2014



RN294745726CO

UAC.CENTRO  
CENTRO A  
1111  
767

